



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 414 - 2011- MDCGAL

Municipalidad Distrital
Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa

Distrito, Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa, 22 SEP 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la gestión edil dotar de una documentación que contenga todos los lineamientos administrativos a efectos que los servidores y funcionarios de la Institución puedan efectuar la entrega de sus cargos en forma correcta, es necesario la emisión de una Directiva al respecto.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; artículo 20 inciso 6.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DISPONER que la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, a través de la Unidad de Racionalización elabore una DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGOS para servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Abog. Santiago P. Curi Velasquez
ALCALDE